

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE FEBRERO DEL 2012
No. 122-2012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los catorce días del mes de febrero del año 2012, a las 14H50, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el licenciado Fernando Calapucha en su calidad de Director de Turismo y Cultura de la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE previo el tratamiento del Orden del Día, autoriza se reciba en Comisión General, a los representantes de la Comunidad de Yuralpa.

EL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD expone que requieren el apoyo de parte de todas las autoridades del Cantón a fin de lograr que se les autorice el permiso de operación de parte de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial para legalizar la Compañía de Transporte que han conformado en su sector con los integrantes de varias comunidades, ya que no tiene servicio de transporte. Les comunican que están negados los permisos para nuevas compañías, pero hay la posibilidad de que ellos vengan a realizar una inspección y verifiquen que en verdad necesitan de transporte ya que al momento solo hay tres frecuencias, no se tiene para las emergencias médicas y para trabajar en la Compañía, quienes les han pedido que se conforme la Compañía para poder ayudarles, ya que no pueden otorgarles contratos individuales. Este es el apoyo que requieren del Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE señala que como Municipio se va a realizar los esfuerzos necesarios para que en base al oficio que han presentado brindarles el apoyo, pero antes es necesario que la Dirección de Planificación de la Municipalidad presente un informe para en base a ello, emitir un criterio de respaldo hacia la Agencia Nacional de Tránsito e igual solicitará que se brinde el apoyo de parte de los Asambleístas de la Provincia. Le parece justo que las Compañías utilicen la mano de obra del sector, pero lamentablemente contratan a personas que no son de acá e inclusive que no son cooperados. Se buscará el mecanismo necesario para ver la forma de ayudarles.

EL SEÑOR ALCALDE con esta intervención solicita se dé inicio al tratamiento del Orden del Día.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de febrero del 2012.
3. Conocimiento de la invitación formulada al señor Alcalde para visitar la República de Marruecos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA solicita que se incluya en el Orden del Día el conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura en la cual se ha tratado sobre la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización del Carnaval Cultural y Turístico del Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE solicita también que se incluya el informe del Procurador Síndico sobre el Convenio con la Casa Comercial Oxivida Cía. Ltda.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día aceptando el pedido planteado tanto por el señor Concejal Carlos Guevara como por el señor Alcalde.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE FEBRERO DEL 2012.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de febrero del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LA INVITACIÓN FORMULADA AL SEÑOR ALCALDE PARA VISITAR LA REPÚBLICA DE MARRUECOS

POR SECRETARIA se da lectura al oficio suscrito por el doctor Mohamed Cheikh Biadillah, Secretario General del Partido de Autenticidad y Modernidad del Reino de Marruecos, mediante el cual se le invita al señor Alcalde al Congreso Nacional del PAM (Partido de Autenticidad y Modernidad) a celebrarse del 16 al 19 de febrero del 2012 en la ciudad capital Rabat.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esta invitación se lo ha cursado desde Marruecos, lo cual no le costará absolutamente nada al Municipio, porque todo es financiado por ellos, a esta invitación también viajará el señor Alcalde de El Chaco y por el viaje que es largo deben ausentarse desde el 15 hasta el 21 de febrero. Si bien no se necesita la autorización del Concejo, sin embargo considera que es su deber poner en conocimiento de las señoras y señores Concejales y por cuanto es necesario también encargarle la Alcaldía a la señora Vicealcaldesa.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio suscrito por el doctor Mohamed Cheikh Biadillah, Secretario General del Partido de Autenticidad y Modernidad del Reino de Marruecos, mediante el cual se invita al señor Alcalde al Congreso Nacional del PAM (Partido de Autenticidad y Modernidad) a celebrarse del en la ciudad capital Rabat; que, el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización (COOTAD) menciona, que es atribución del Concejo Municipal el conceder licencia a sus miembros que acumulados no sobrepasen sesenta días; que, el artículo 61 del COOTAD establece que el vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley;

- RESUELVE:** 1. **Conceder licencia al señor Alcalde de Tena, ingeniero Washington Varela Salazar, del 15 al 21 de febrero del 2012, a fin de que asista a la Ciudad de Rabat, Capital de Marruecos, al Congreso Nacional del Partido de Autenticidad y Modernidad.**
2. **Encargar la Alcaldía de Tena a la señora Concejala María Judith Jurado Landázuri, para que en su calidad de Vicealcaldesa actúe como titular durante el periodo señalado en el numeral 1.**

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 001 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, de la sesión del 14 de febrero del 2012, en la cual se ha tratado sobre el análisis del oficio 027-GADMT del 8 de los mismos mes y año, al cual se adjunta el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Organización del Carnaval Cultural y Turístico del Cantón Tena.

EL SEÑOR DIRECTOR DE CULTURA expone que presentó la propuesta para realizar algunos cambios, actualizar determinados términos, así como su parte legal que estaba desactualizada. La idea es tener un instrumento para regular esta actividad durante el Feriado de Carnaval. En la anterior sesión se explicó y se aprobó en primera habiéndose acordado que pase a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura para que se haga el correspondiente análisis, por ello se ha presentado este informe.

EL SEÑOR ALCALDE indica que todo debe tratarse como eventos culturales para que no existan problemas con la Contraloría, por ello es necesario que se apruebe la Ordenanza en segunda, caso contrario no se puede entregar los recursos a las diferentes parroquias.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que lastimosamente todas las Ordenanzas se presentan a última hora, esto es penoso decirlo pero las cosas no se preparan con antelación. Esta Ordenanza del Carnaval se había solicitado que se presente desde el año anterior, pero se pasa a última hora y tienen que estar aprobando casi sin leer.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que esta es una realidad por lo que solicita a los señores Concejales que lean la Constitución, en donde dice que les corresponde

a los Concejales realizar las Ordenanzas, para eso está el Concejo, en cambio las Direcciones están para fortalecer ese trabajo, para asesorar, pero quienes deben elaborar las propuesta de nuevas ordenanzas o de reformas, son los Concejales.

EL SEÑOR DIRECTOR DE CULTURA anota que a las Direcciones les corresponde ejecutar las Ordenanzas que aprueba el Concejo. En este caso cuando se estaba preparando la programación del Carnaval, se dieron cuenta que debía ser actualizada, por ello inmediatamente se presentó para conocimiento del Concejo en la sesión anterior. Lamentablemente vinieron las fiestas del Tena, de fin de año, entonces no hubo el suficiente tiempo para presentar antes esta propuesta. Están atrasados un poco, pero es necesario que se apruebe urgente. Lamentablemente parece que se están haciendo al revés las cosas, porque como Directores están presentando las propuestas de ordenanzas, cuando lo que les corresponde es ejecutarlas y aplicarlas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expresa que el tema viene también por cuanto los mismos Concejales no vienen a las sesiones de las Comisiones. Se las convocado por varias ocasiones pero no llegan.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO indica que no se está dirigiendo a nadie en particular pero si quisiera pedir a todas las Concejalas y Concejales, que se tome más en serio la labor que tienen que cumplir. Algunas ocasiones ni siquiera los mismos Vocales de las Comisiones asisten a las convocatorias. Hay un quemimportismo en todas las Comisiones, No hay un compromiso de trabajo entonces no hay aporte de los señores Concejales.

EL SEÑOR DIRECTOR DE CULTURA solicita que por la premura del tiempo se apruebe el informe de la Comisión y por lo tanto la Ordenanza Reformada del Carnaval. En lo principal se reformado la multa que estaba de cuatro salarios mínimos a los contraventores porque es mucho, se ha considerado solo el 25% del salario.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIHUANGO mociona la aprobación en segunda de la Ordenanza.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 001 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, de la sesión del 14 de febrero del 2012, en la cual se ha tratado sobre el análisis del oficio 027-GADMT del 8 de los mismos mes y año, al cual se adjunta el Proyecto de Ordenanza Reformativa que Reglamenta la Organización del Carnaval Cultural y Turístico del Cantón Tena; que, es necesario unificar las fechas tradicionales de nuestro país con las existentes en la Región Amazónica, a fin de culturizar el carnaval y evitar el juego brusco; que, es deber de la administración municipal en materia de educación y cultura, cooperar con su desarrollo y mejoramiento; que, el artículo 55, literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que es competencia exclusiva del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de Tena, sin perjuicio de otras que determina la Ley, el preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; que, el artículo 54, literal g) del mismo Código, determina como funciones de los GADS municipales, el regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; que, el cantón de Tena se distingue por ser eminentemente turístico gracias a sus características naturales, culturales y tradicionales, siendo deber de la Municipalidad el proteger y garantizar la integridad física de los ciudadanos y visitantes durante los periodos destinados al Feriado de Carnaval; que, es necesario reglamentar el carnaval cultural y turístico a fin de establecer un procedimiento claro y preciso que regule estas actividades; y, en uso de sus atribuciones que le concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

- RESUELVE:** 1. Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Organización del Carnaval Cultural y Turístico del Cantón Tena, conforme la propuesta presentada por el Dirección de Turismo y Cultura.
2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

QUINTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO RELACIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA CASA COMERCIAL OXIVIDA CIA. LTDA.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe Jurídico 024 PS-GADMT del 8 de febrero del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite el correspondiente criterio legal sobre la factibilidad de suscribirse un Convenio con la Casa Comercial Oxivida, para la Recolección, Transporte, Almacenamiento Temporal y Disposición Final de Aceites Usados, Grasas, Lubricantes, Solventes Hidrocarbureados en el Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA mociona que se remita a la Comisión Permanente de Servicios Públicos para su análisis e informe.

EL SEÑOR ALCALDE explica que algo similar existe en Galápagos. Allí una empresa privada recoge todos los aceites de los barcos, reciclan y luego lo devuelven al Continente. Esto es importante por lo que espera que se haga un informe inmediato para que se pueda suscribir un Convenio. Esto dará realce a la Ciudad y al medio ambiente.

Con esta explicación y aceptada la moción, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 024 PS-GADMT del 8 de febrero del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite el correspondiente criterio legal sobre la factibilidad de suscribirse un Convenio con la Casa Comercial Oxivida, para la Recolección, Transporte, Almacenamiento Temporal y Disposición Final de Aceites Usados, Grasas, Lubricantes, Solventes Hidrocarburados en el Cantón Tena.

RESUELVE: Enviar el señalado documento a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H10 del martes 14 de febrero del 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL